

Decreto No 2/2004.

Forquihamp, 02 de Enero de 2004

Seito:

La necesidad de establecer un fondo fijo para gastos fuera de horarios de oficinas, feriados, sábados, domingo y pagos menores de hasta \$300.- (pesos. trescientos), y un monto de dinero destinado como fondo para caudales para la Tesorería Municipal.

y considerando:

Que el Municipio realiza la prestación de

diversos servicios de fundamental importancia para la localidad.

Que el Municipio tiene en propiedad una ambulancia.

Que es necesario disponer de fondos para los gastos menores y las erogaciones para la prestación de servicios a cargo del Municipio.

Que es necesario establecer un Fondo acorde con las necesidades de la Tesorería Municipal.

Por ello:

El Comisionado de la Municipalidad de Hesperkamp.

Decreta.

Art. 10) Establécese un fondo fijo de \$ 2.500.- a cargo del Tesorero Municipal para los pagos en día no laborales fuera de honorarios de oficinas y para la efectivización de los pagos menores de hasta \$ 500.- (Pesos: quinientos).

Art. 20) Autorízase a la Tesorería Municipal a disponer un fondo para Cambios de \$ 200.- (Pesos: doscientos) para el Tesoro Municipal y \$ 200.- (Pesos: doscientos), para el Cajero.

Art. 30) La reposición del fondo fijo se hará de acuerdo a lo establecido en el Art. 61 de la Ordenanza N° 351.

Art. 40) La erogación dispuesta en el Art. 10) se imputará a nivel de la Función 90 - Sección 01 - Sector 01 - Partida Municipal 02 - Partida Parcial 21.

Art. 50) Regístrese, publíquese, y archívese.

*[Signature]*  
ERNESTO RUBEN LESCANO



*[Signature]*

HUGO A. RUIZ MORENO  
COMISIONADO